



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 002171

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN, 10 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 06 de Marzo del 2006.-

Certificado de título, de fecha 22 de Octubre de 1970.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otórgase Patente Municipal DEFINITIVA, PROFESIONAL, de "CONSTRUCTOR CIVIL", ROL 3-01163, a nombre de; **REINHARD KNAAK LUDERER**, RUN. N° 4.658.665-4, domicilio; **AVDA. BDO. O'HIGGINS 580, DPTO 1107, SANTIAGO.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/FACHY/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.